REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL
PUERTO RICO - CAQUETÁ

Puerto Rico, Caquetá, veintiséis (26) de mayo de dos mil veintidós (2022).

Proceso:	**EJECUTIVO SINGULAR DE MINIMA CUANTIA**
Demandante:	**ROSEMBERG GIL FORERO**
Apoderado:	**HERNANDO GONZALEZ SOTO**
Demandada:	**LUZ STELLA SEPULVEDA AGUDELO**
Radicación:	**18592408900120210009000**

AUTO INTERLOCUTORIO No.090

En escrito que antecede, el mandatario en procuración de la parte extrema activa, coadyuvado por la demandada, acuden para que se haga pronunciamiento respecto a los siguientes ítems:

1. Se pactó la obligación en la suma de $2.801.989.oo, de la cual se pagará el crédito con los títulos judiciales que se encuentran a disposición en este proceso, para darse aplicación al Art. 461 del C.G.P.
2. Los citados títulos judiciales sean pagados directamente al señor ROSEMBERG GIL FORERO.
3. Se ordene cancelar todos los embargos y de los remanentes que existieren en este proceso, se oficie al PAGADOR NOMINADOR DEL ICBF Seccional Caquetá, ordenando el desembargo y la terminación de los respectivos descuentos de la funcionaria LUZ STELLA SEPULVEDA AGUDELO, en el evento de llegarse otros descuentos, sean pagados a la demandada.
4. Renuncian al término de notificación y ejecutoria del auto favorable que resuelva esta petición.

Una vez verificado el expediente y el Portal de Depósitos Judiciales del Banco Agrario de Colombia S.A., encontramos lo siguiente:

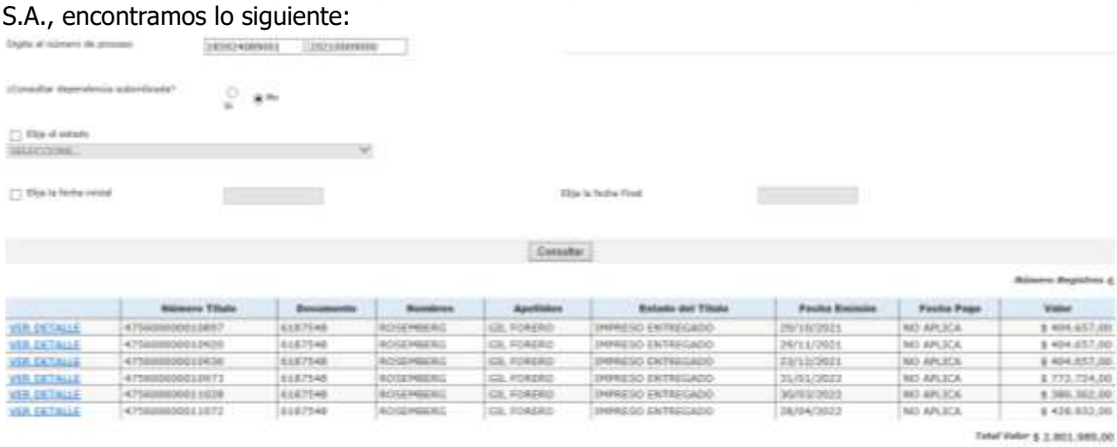
Consultar

	Número Título	Documento	Nombres	Apellidos	Estado del Título	Fecha Emisión	Fecha Pago	Valor
VER DETALLE	475000000013857	6187548	ROSEMBERG	GIL FORERO	IMPRESO ENTREGADO	29/10/2021	NO APLICA	$ 404.657,00
VER DETALLE	475000000013920	6187548	ROSEMBERG	GIL FORERO	IMPRESO ENTREGADO	29/11/2021	NO APLICA	$ 404.657,00
VER DETALLE	475000000013936	6187548	ROSEMBERG	GIL FORERO	IMPRESO ENTREGADO	23/12/2021	NO APLICA	$ 404.657,00
VER DETALLE	475000000013972	6187548	ROSEMBERG	GIL FORERO	IMPRESO ENTREGADO	31/01/2022	NO APLICA	$ 772.724,00
VER DETALLE	475000000014038	6187548	ROSEMBERG	GIL FORERO	IMPRESO ENTREGADO	30/03/2022	NO APLICA	$ 386.362,00
VER DETALLE	475000000014072	6187548	ROSEMBERG	GIL FORERO	IMPRESO ENTREGADO	28/04/2022	NO APLICA	$ 428.932,00

Total Valor $ 2.801.989,00

Bajo este contexto, resulta adecuada la procedencia de los pedimentos para la terminación del proceso por pago total de la obligación, el levantamiento de las medidas cautelares decretadas en este asunto y la renuncia los términos de ejecutoria de la presente decisión; conforme lo planteado por las partes, en consecuencia, el Despacho accederá a ello, de conformidad con los Arts. 461 y 119 del Código General del Proceso, con los efectos procesales de cosa juzgada, que imprime la certeza a las partes sobre la forma como quedó finiquitado el conflicto de intereses y, por contera, los inhibe para someter nuevamente a composición jurisdiccional cualquier debate sobre el presente asunto.

En consecuencia, el Juzgado;

RESUELVE:

PRIMERO: Decretar la terminación del Proceso EJECUTIVO SINGULAR DE MINIMA CUANTIA, adelantado en este Despacho Judicial por el señor ROSEMBERG GIL FORERO, contra la señora LUZ STELLA SEPULVEDA AGUDELO, por pago total de la obligación, de acuerdo a lo esgrimido por las partes, bajo los lineamientos del Art. 461 del Código General del Proceso.

REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL
PUERTO RICO - CAQUETÁ

SEGUNDO: ORDÉNESE el pago de las sumas de dinero embargadas, a favor del señor ROSEMBERG GIL FORERO, identificado con la CC. 6.187.548, los cuales corresponden al embargo del salario de la demandada LUZ STELLA SEPULVEDA AGUDELO, consignados a favor de este proceso, así:

NRO TITULO	CC DD	DEMANDADANTE	FECHA CONST.	VALOR
475600000010897	6187548	ROSEMBERG GIL FORERO	29/10/2021	$ 404.657,00
475600000010920	6187548	ROSEMBERG GIL FORERO	29/11/2021	$ 404.657,00
475600000010936	6187548	ROSEMBERG GIL FORERO	23/12/2021	$ 404.657,00
475600000010973	6187548	ROSEMBERG GIL FORERO	31/01/2022	$ 772.724,00
475600000011028	6187548	ROSEMBERG GIL FORERO	30/03/2022	$ 386.362,00
475600000011072	6187548	ROSEMBERG GIL FORERO	28/04/2022	$ 428.932,00

Suma total de $2.801.989,00 que se cancelan conforme el acuerdo plasmado por las partes. Para el cumplimiento de lo anterior, se procederá a realizar el registro en el portal de Depósitos Judiciales del Banco Agrario de Colombia S.A.

TERCERO: LEVANTAR las medidas cautelares decretadas en el presente asunto mediante autos emitidos el 28 de septiembre de 2021 y 20 de enero de 2022, respecto al embargo de remanentes, decretado en el proceso que adelanta este Despacho bajo el radicado 18592408900120210009300. Líbrense los oficios respectivos.

CUARTO: Tener por renunciado al término de ejecutoria de este proveído.

SEXTO: ARCHIVAR en forma definitiva las presentes diligencias una vez ejecutoriado este auto, previa desanotación del libro radicador.

N O T I F I Q U E S E;

JULIO MARIO ANAYA BUITRAGO
JUEZ

El auto anterior se publica en anotación por estado electrónico: https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-promiscuo-municipal-de-puerto-rico, el 27 de mayo de 2022.

Firmado Por:

Julio Mario Anaya Buitrago
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Puerto Rico - Caqueta

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
85dcb85b7fbcbb8905ac57c1e87373e38e71d3ac021c4213575e60c454e13c06
Documento generado en 26/05/2022 03:49:01 PM

REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL
PUERTO RICO - CAQUETÁ

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica